



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

### Disposición

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-07271548-GDEBA-SDAMGGP

---

**VISTO** el expediente N° EX-2023-07271548-GDEBA-SDAMGGP, mediante el cual tramita la renovación del contrato de locación del inmueble destinado a la Dirección Provincial del Registro de las Personas, Delegación Bolívar, dependiente de este Ministerio, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por DISPO-2021-250-GDEBA-DGAMGGP, se aprobó la contratación para el periodo comprendido entre el 1° de octubre de 2021 y el 30 de septiembre de 2023;

Que la renovación mencionada en el Visto, se gestiona para el período comprendido entre los días 1° de octubre de 2023 y el 30 de septiembre de 2026, con un alquiler mensual de pesos ciento ochenta mil con 00/100 (\$180.000,00) por los primeros doce (12) meses de contrato, con cláusula de ajuste anual, por el inmueble ubicado en Avenida San Martín N° 641, de la localidad y partido de Bolívar;

Que a orden N° 9 el Departamento de Estudios Valuadorios de ARBA realiza informe de tasación, expresando como valor locativo indicativo mensual, la suma de pesos ciento ochenta mil con 00/100 (\$180.000,00), para los primeros doce (12) meses de contrato;

Que a orden N° 15 interviene la Dirección Técnica Pericial de Fiscalía de Estado, mencionando como valor locativo indicativo mensual, la suma de pesos ciento sesenta mil con 00/100 (\$160.000,00), para los primeros doce (12) meses de contrato, con cláusula de ajuste anual;

Que a orden N° 20 toma conocimiento la Dirección Provincial del Registro de las Personas, propiciando la presente gestión;

Que a orden N° 34 luce Solicitud de Gastos Sistema SIGAF N° 12662/2023, identificada como documento GEDO: IF-2023-14312796-GDEBA-DCMGGP;

Que a orden N° 44 obra copia del informe de dominio del inmueble ubicado en el partido de Bolívar, Matrícula N° (11) 17386, siendo su Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección B,

Manzana 122, Parcela 7-a;

Que a orden N° 91 se añade contrato de locación de inmueble, identificado como documento GEDO: INLEG-2023-26954489-GDEBA-DCYCMGGP, celebrado entre este Ministerio por una parte y por la otra, las señoras Claudia Beatriz PEREIRA (DNI N° 20.494.544 – CUIT N° 27-20494544-1) y Viviana Mariel PEREIRA (DNI N° 22.334.409 – CUIT N° 27-22334409-2) y el señor Alberto Cesar PEREIRA (DNI N° 17.567.302 – CUIT N° 20-17567302-5), en carácter de titulares de dominio del bien objeto del presente;

Que han tomado intervención de su competencia la Dirección de Recursos Inmobiliarios Fiscales, la Dirección Provincial de Administración de Bienes, la Dirección Provincial de Presupuesto Público, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones del artículo 18 inciso 2°, apartado “L” y subsiguientes de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/2019 y sus modificatorios;

Que la medida se dicta en uso de las atribuciones del Anexo II del Decreto N° 59/2019, remplazado por Decreto N° 605/2020;

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**DEL MINISTERIO DE GOBIERNO**  
**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**DISPONE**

**ARTÍCULO 1º.** Aprobar la renovación del contrato de locación de inmueble destinado a la Dirección Provincial del Registro de las Personas, Delegación Bolívar, identificado como documento GEDO: INLEG-2023-26954489-GDEBA-DCYCMGGP, bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario que invoca y fundamenta la necesidad de la contratación.

**ARTÍCULO 2º.** El gasto que demande la presente contratación será atendido con la partida presupuestaria identificada en documento GEDO: IF-2023-14312796-GDEBA-DCMGGP.

**ARTÍCULO 3º.** Notificar al Fiscal de Estado y a los interesados. Comunicar a la Dirección de Gestión de Bienes Inmuebles. Incorporar al SINDMA. Pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

